

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA; VIERNES 2 DE JULIO DE 1948

NUMERO 10.637

### - CONTENIDO -

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto N° 74, 75 y 76 de 22, 24 y 25 de Junio de 1948 respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### Sección Segunda

Resoluciones N° 108 y 109 de 16 de Junio de 1948, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2109 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 2110 de 17 de Junio de 1948, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 74  
(DE 22 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Hortensio Pinilla, Ayudante de Contador de la Sección de Contabilidad de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Carlos Santacanch, mientras duren las vacaciones concedidas a éste.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

DECRETO NUMERO 75  
(DE 24 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen:

Azael A. Beluche, Oficial de 1<sup>a</sup> categoría en reemplazo de Diógenes Gómez, quien renunció el cargo.

Rodolfo Palomeque, Guardián, en reemplazo de Azael Beluche, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 de

Junio de 1948, por la cual se resuelve una solicitud.  
Resolución N° 2669 de 19 de Junio de 1948, por la cual se aceptan unas renuncias.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

### AVISOS Y EDICTOS

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ..

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

DECRETO NUMERO 76  
(DE 28 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Angélica Rodríguez de Julião, Oficial de Tierras de la Provincia de Herrera, en reemplazo de Moises Quinzada Jr., por el tiempo que duren las vacaciones concedidas a éste.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

### APRUEBAN UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

#### RESOLUCION NUMERO 108

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda. Resolución número 108.—Panamá, 16 de Junio de 1948.

Visto:

Por la Resolución N° 12, de 15 de Mayo próximo, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, lo adjudica, a título gratuito, a Marcelina Rodríguez viuda de Ramírez y a sus menores hijos Danilo, Her-

## GACETA OFICIAL, VIERNES 2 DE JULIO DE 1948

### GACETA OFICIAL

#### ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—J. J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461. Impronta Nacional.—Relleno de Barraza.

#### ADMINISTRACION

##### AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 38

##### PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

##### SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

##### TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicítelo en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 5.

minio, Eduvina, Digna Emérita, Manuel y Arcelio Ramírez Rodríguez; y a Virginia Ramírez, todos de generales conocidas en el presente negocio; un globo de terreno denominado "Loma de Goyo", situado en el Distrito de Pedasi, con una superficie de cuarenta hectáreas, mil novecientos metros cuadrados (40 Hts. 1.900 M<sup>2</sup>) y delimitado así: Norte, terreno de la sucesión de Francisco Batista; Sur, camino de Pedasi a Pocrí, y terreno de Trinidad Rodríguez y hermanos, y de Pastor Rodríguez; y Oeste, camino de Pedasi a Pocrí.

Este terreno se dividió en común y proporcionalmente así:

Para Marcelina Rodríguez viuda de Ramírez, jefe de familia . . . . . 10 Hts.

Para Virginia Ramírez Rodríguez, mayor . . . . . 4 Hts.

Para Danilo y Hernánio Ramírez Rodríguez, menores a 5 Hts. c/u. . . . . 10 Hts.

Para Eduvina y Digna Emérita Ramírez Rodríguez, menores a 4 Hts. c/u. . . . . 8 Hts.

Para Manuel Ramírez, menor . . . . . 4 Hts. 1.900 M<sup>2</sup>

Para Arcelio Ramírez Rodríguez menor . . . . . 4 Hts.

40 Hts. 1.900 M<sup>2</sup>

Estudiado que ha sido este expediente, se observa que el inferior ha tramitado el negocio con arreglo a lo que ordenan los artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938 que regulan la materia, y como hasta la fecha, no ha habido oposición alguna.

#### SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de que se hace mérito y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a nombre de los adjudicatarios mencionados, con la advertencia de que deberán cumplir con las condiciones y reservas legales consignadas en la misma.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,  
Secretaria Ad-Hoc.

#### RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda, Resolución número 109.—Panamá, 16 de Junio de 1948

##### Vistos:

El señor Julio César Garibaldo, de generales conocidas en el presente negocio, solicita la adjudicación, en compra de un globo de terreno baldío nacional denominado "La Peña", situado en El Llano, corregimiento del distrito de Chepo.

El Gobernador de la Provincia de Panamá, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, adjudica al referido señor Julio César Garibaldo, el globo de terreno citado anteriormente, por medio de la resolución N° 11, de 9 de los corrientes, resolución que ha sido enviada a esta Superioridad en consulta.

La superficie del lote de terreno que se menciona, es de siete hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (7 Hts. 3.548 M<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de la sucesión de Berta de Garibaldo; Sur, ríos Uni y Bayano; Este río Bayano; y Oeste, río Uni y terreno de la sucesión de Berta de Garibaldo.

Con detenimiento se ha estudiado cada una de las diligencias que forman el expediente respectivo, y se desprende de las mismas que el inferior ha tramitado este negocio de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones que regulan la materia.

(Artículos 61 de la Ley 29 de 1945 y 2º y 3º de la Ley 52 de 1938).

Se observa que hasta el momento de dictarse la presente resolución nadie se ha opuesto a que se confiera el título de propiedad que se solicita.

Por las consideraciones que anteceden, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

##### RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, y autorizar la extensión del título de propiedad, por compra, sobre el terreno que se describe, a nombre del señor Julio César Garibaldo, panameño, mayor, soltero, profesor y agricultor, cedulado con el N° 28-432, y de este vecindad, con la advertencia de que deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas consignadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda del  
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,  
Secretaria Ad-Hoc.

**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 2109.**  
(DE 17 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Alberto A. Vásquez D., Ayudante de Cocinero en el Instituto Nacional con derecho a sueldo a partir del 24 de mayo, en reemplazo de Manuel Saavedra, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Educación,

**MANUEL VARELA JR.**

**DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 2110**  
(DE 17 DE JUNIO DE 1948)  
por el cual se declara sin efecto  
un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Declarase sin efecto el nombramiento de Milton Vargas para el cargo de maestro en la Escuela de La Mesa, Provincia Escolar de Veraguas, a que se refiere el Decreto N° 2045 de 21 de mayo de 1948, por no estar inserto en el Escalafón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Educación,

**MANUEL VARELA JR.**

**RESUELVESE UNA SOLICITUD****RESOLUCION NUMERO 2668**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2668.—Panamá, 19 de junio de 1948.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,  
Vista a la luz del artículo 5º del Decreto N° 1801 de 1947 y de la Resolución N° 2546 de 10 de enero de 1948, la solicitud de reintegro de la

señora Rosa M. de Tejada, quien tuvo parto prematuro comprobado,

**RESUELVE:**

Infórmese a la señora Rosa M. de Tejada, maestra de grado en la escuela El Muñoz, Provincia Escolar de Los Santos, que por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, debe volver a su puesto el 28 de junio de 1948, es decir, veintinueve (29) días antes de la fecha original de reintegro; y a la señorita Esperanza Vásquez, quien la reemplaza interinamente, dése las gracias por los servicios prestados.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Educación,

**MANUEL VARELA JR.**

**ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS****RESOLUCION NUMERO 2669**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2669.—Panamá, 19 de junio de 1948.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

Artículo primero: Aceptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Roberto A. Agrazal, maestro de grado, en la Escuela Río Grande, Provincia Escolar de Colón, para continuar estudios.

Edilma Sánchez, Maestra de grado, en la Escuela El Chirú, Provincia Escolar de Coclé, por motivos personales.

Celedonio Guardia O., nombrado Maestro en la Escuela La Pintada, Provincia Escolar de Coclé, para continuar estudios.

Erilda Pérez, Maestra de grado, en la Escuela Ipano Grande, Provincia Escolar de Coclé, por motivos personales.

Ana Cecilia Cantillo, Maestro de grado, en la Escuela El Jobo, Provincia Escolar de Coclé, para ocupar otra posición.

Manuel Aguirre, Maestro de grado, en la Escuela Río Inicio, Provincia Escolar de Colón, por motivos de salud.

Graciela A. de Araúz, Maestra de grado, en la Escuela Santa Marta, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

Diana Blandón G., Maestra de Economía Doméstica, en la Escuela Santa Marta, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos de salud.

Alejandrina Cedeno, Maestra de grado, en la Escuela Platanarito, Provincia Escolar de Chiriquí, por enfermedad.

Ana Rita Rivas, Maestra de grado, en la Escuela Yaviza, Provincia Escolar de Darién, por traslado.

Dora R. de Aparicio, Maestra de grado, en la Escuela Hogar María Auxiliadora, Provincia Escolar de Herrera, por motivos personales.

Angela M. de Monge, Maestra de grado, en

la Escuela Presidente Porras, Provincia Escolar de Los Santos, por enfermedad.

Miguel H. Sucre, nombrado en la Escuela José de la Rosa Poveda, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales.

Lilia Rosa Samaniego, Maestra de grado, en la Escuela El Paraíso, Provincia Escolar de Los Santos, para continuar estudios.

Petra B. de Samaniego, Maestra de grado, en la Escuela Carlos M. Ballesteros, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos personales.

Elvira Urrutia, Maestra de grado, en la Escuela Purio, Provincia Escolar de Los Santos, por motivos de salud.

Santander Tristán, Maestro Especial de Música y Canto, en la Escuela Anexa "Dominio del Canadá", Provincia Escolar de Veraguas, para ocupar otra posición.

Silvia E. Uriola, Maestra de grado, en la Escuela Pueblo Nuevo, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Francisco A. Carrizo, Maestro de grado, en la Escuela Cañacillas, Provincia Escolar de Veraguas, para ocupar otra posición.

Guillermo Cano M., Maestro encargado de la Dirección, en la Escuela Martín Grande, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Carlos Bonilla, Maestro de grado, en la Escuela Minas Bajas, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Juan B. Castillo, Maestro de grado, en la Escuela Los Balzaz, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Artículo segundo: Acéptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes porteros:

Candelario Santamaría, Portero en la Escuela de Puerto Armuelles, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

Oderay E. Rosas, Portera en la Escuela Antonio Anguizola, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 29 de Octubre de 1947.

As. 370. Escritura N° 2215 de 27 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la ciudad anónima denominada Virginía S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 371. Patente Permanente de Navegación N° 2147 de 20 de Septiembre de 1947 (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del Banco Windham de propiedades de West Indies American Lines Inc., con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 372. Patente Permanente de Navegación N° 2147 de 20 de Septiembre de 1947 (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de Mr. W. W. Worcester de la ciudad de Panamá. The Worcester Co. S. A., con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 373. Patente Permanente de Navegación N° 2147 de 20 de Septiembre de 1947 (Servicio Exterior) expedida

por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor SS Astoria de propiedad de Frisco Navigation Co. Inc., con domicilio en San Francisco de California.

As. 374. Patente Permanente de Navegación N° 2093 de 30 de agosto de 1947 (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor El Creco de propiedad de la Compañía de Remolque y Salvamento S. A., con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 375. Escritura N° 1596 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pedro Pablo Lee Martínez vende una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y vende a la Nación, una faja de terreno.

As. 376. Escritura N° 2517 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 375 del Tomo 37 del Diario.

As. 377. Escritura N° 2518 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Jacobo Delvalle Henríquez y Pedro Pablo Lee Martínez celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrística sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 378. Patente Permanente de Navegación N° 2101 de 30 de Agosto de 1947 (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor Lulu de propiedad de Robert Payne Miller con domicilio en Texas, Estados Unidos.

As. 379. Escritura N° 426 de 24 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Andrés Avelino Méndez hijo constituye primera y formal hipoteca y anticrística a favor del Banco de Chiriquí sobre una finca situada en el Distrito de David.

As. 380. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7453 de 10 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Isabel María Arusemena de Viloria con domicilio en esta ciudad.

As. 381. Patente General N° 604 de 6 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Moisés Morelli con domicilio en esta ciudad.

As. 382. Escritura N° 2505 de 27 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Hipotecario de Panamá S. A. declara cancelada hipoteca constituida a su favor por Julio Napoleón Cáceres y otros que pesa sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 383. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7444 de 7 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Salvador Puerto con domicilio en la Chorrera, Panamá.

As. 384. Escritura N° 232 de 2 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Wenceslao Gaitán vende a Josefina Cheng de Quant un establecimiento comercial situado en la ciudad de Colón.

As. 385. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7277 de 6 de Agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Josefina Cheng de Quant, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 386. Escritura N° 2497 de 25 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan copias autenticadas de las Actas de las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva respectivamente celebrada por la sociedad Urbanización El Cangrejo S. A. el 26 y 30 de Septiembre y 6 de Octubre de 1947.

As. 387. Escritura N° 150 de 25 de Febrero de 1930 de la Notaría del Circuito de Colón por la cual Sabas Abarca Villegas y otros venden a Arja Felicia Diaz un lote de terreno en Antípodes.

As. 388. Escritura N° 1298 de 29 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 387 del Tomo 37 del Diario.

As. 389. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7471 de 21 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Bruno Bello Varela, con domicilio en esta ciudad.

As. 390. Escritura N° 2473 de 22 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de concreto denominada Panamá S. A. & Dose Lett y Compañía Limitada con domicilio en Panamá.

As. 391. Escritura N° 2518 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se

constituye la sociedad anónima denominada Chú Hermannos S. A., con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 392. Escritura N° 2511 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Josefina Catalina Guardia celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y seguro de desgravámenes y anticrética sobre una finca situada en este Distrito de Panamá.

As. 393. Escritura N° 166 de 18 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Angela George de Quiel un lote de terreno dentro de dicha ciudad de Penonomé.

As. 394. Escritura N° 172 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Coclé por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 293 del Tomo 37 del Diario.

As. 395. Escritura N° 10 de 2 de Junio de 1947 del Consulado General de la Rep. de Panamá en Nueva York, por la cual Roberto de la Guardia concede poder tan amplio en derecho como sea necesario a Ricardo Adolfo de la Guardia.

As. 396. Escritura N° 2233 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Jorge Mascol y otros declaran mejoras sobre una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad y constituyen hipoteca y anticrética a favor de la Caja de Ahorros sobre dicha finca.

As. 397. Escritura N° 2237 de 29 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Helly Thanasiadis Pinilla vende a Ezequiel Quirós Castillo una finca de su propiedad situada en el Distrito de Parita, Herrera.

As. 398. Copia de Acta de Remate verificado en el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá a los 17 días del mes de Octubre de 1947, por la cual se le adjudica una finca situada en este Distrito de Panamá a Gervasio García Suárez.

As. 399. Escritura N° 1576 de 28 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Eva Ayala declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Arraiján, Panamá.

As. 400. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7491 de 25 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Elsie Helena Smith con domicilio en Panamá.

As. 401. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5544 de 21 de Febrero de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Salomon Dayana con domicilio en Heredia.

As. 402. Escritura N° 2516 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Rachel Maduro Delvalle declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Ernesto Antonio Boyd que pesan sobre una finca situada en esta ciudad de Panamá.

As. 403. Escritura N° 1168 de 21 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Margarita Hun vende a Antonio Diaz Gonzalez un establecimiento comercial situado en este Distrito.

As. 404. Escritura N° 2416 de 15 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mabel Kam de Lomé confiere poder General a Sing Lloyd Luria.

As. 405. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7373 de 13 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Jacobo Zafraoni con domicilio en esta ciudad.

As. 406. Resuelto N° 3087 de 18 de Octubre de 1947 del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad Rolls Razor Limited con domicilio en Londres, Inglaterra.

As. 407. Diligencia de Fianza de Excarcelación de 29 de Octubre de 1947 del Juzgado 4º del Circuito de Panamá, por la cual Petru del Rosario constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Rosaline Nickles.

As. 408. Escritura N° 2504 de 27 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A., vende a Richard Adolphus Moore y otros un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 409. Oficio N° 415 de 10 de Octubre de 1947 del Juzgado Segundo del Circuito, por medio del cual se comunica a esta Oficina se canceló las hipotecas que pesan

sobre las dos terceras partes de una finca situada en este Distrito de propiedad de María Donini.

As. 410. Escritura N° 8 de 23 de Octubre de 1947 de la Secretaría del Consejo del Distrito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 8324 del Tomo 36 del Diario.

As. 411. Patente de Navegación N° 286 de 20 de Mayo de 1947 (Servicio Interior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón, a favor de la lancha denominada Anita de propiedad de Laura White de Lampson con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 412. Escritura N° 219 de 15 de Mayo de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual la Compañía Ultramar, Birbragger, Lovinger Lamson Limitada vende una nave a Laura White de Lamson.

As. 413. Escritura N° 335 de 29 de Julio de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Vicente García vende una nave a Julia Tourgemane de Lovinger.

As. 414. Patente de Navegación N° 321 de 7 de Octubre de 1947 (Servicio Interior) expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Colón, Rep. de Panamá, a favor de la nave denominada Soi de propiedad de Julia Tourgemane de Lovinger con domicilio en Colón.

As. 415. Escritura N° 470 de 17 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato entre la sociedad Compañía Ultramar Birbragger Lovinger Lamson Limitada.

As. 416. Escritura N° 428 de 25 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Félix Antonio Romero constituye hipoteca y anticrética a favor del Banco de Chiriquí sobre una finca situada en la ciudad de David.

HUMBERTO ECHEVERRY V.  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### A V I S O

A los interesados en líneas de construcciones, se

#### HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sec. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Veniales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sec. de  
Caminos, Calles y Muelles.

### LICITACION

Concurso de precios para el suministro de dos (2) locomotoras diésel mecánicas para el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día (12) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana. El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Junio de 1948.  
Julio 10

## LICITACION

Licitación para el suministro de 75 toneladas de alfalfa para animales.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Junio de 1948.  
Julio 12

## AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones aayacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

*Francisco J. Morales,*  
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,  
Calles y Muelles.  
Panamá, 18 de Febrero de 1948.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

## HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Nicolás Papulides, se ha dictado una resolución, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Junio diez y siete de mil novecientos cuarenta y ocho.  
Vistos: . . . . .

En tal virtud, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión testamentaria de Nicolás Papulides, desde el día 18 de Diciembre de 1947, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que de acuerdo con el testamento, es su heredero, su hermano Alejandro Papulides;

Tercero: Que es Albacea de la Sucesión el señor Alejandro Papulides; y

Ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fíjese y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado del señor Alejandro Papulides, al abogado de esta localidad, Licenciado Galileo Solís, en los términos del poder concedido.

Cópíese y notifíquese.—(Fdo.) Gustavo Casis M.—(fdo.) Julio A. Lanuza, Srio.

De conformidad con lo que ordena el artículo 1601, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría de este Tribunal hoy veintitrés (23) de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley, para que dentro del término expresado concurren al Tribunal todas las personas que crean tener derecho en esta sucesión a hacerlo valer.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

L. 6558  
(Única publicación)

## EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

## HACE SABER:

Que el señor José María Gómez Hidalgo, varón,

mayor de edad, casado, panameño, vecino del caserío de Centeno, Distrito de Santiago, agricultor y con cédula de identidad personal N° 60-969, ha solicitado de este Despacho para sus dos menores hijos llamados Isaac y Rolando Gómez, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Caimito", ubicado en el citado lugar de Centeno, distrito de Santiago, de una superficie de nueve hectáreas con dos mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (9 Hts. 2496 m.c.), alinderado así:

Norte, Antes terreno indultado y hoy terreno cercado y cultivado por los herederos de José M. Gómez Gómez;

Sur, Río Cuvivora, el Bajo del Bongo está hacia el otro lado de dicho río Cuvivora;

Este, el mismo río Cuvivora, el predio de F. Suárez está hacia el otro lado del mencionado río Cuvivora, y Oeste, un terreno y una Quebrada llamados uno y otra Los Mojicas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurría a hacerlos valer en tiempo oportuno.

ELISONDO TEJADA F.

El Secretario,

L. F. Moreno.

Única publicación)

## EDICTO NUMERO 12

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

## HACE SABER:

Que el Licenciado Marcelino Jaén, abogado inscrito, natural y vecino de Penonomé, con cédula de identidad personal N° 47-31638, ha solicitado a este Despacho en nombre y representación de José Isabel Díaz, título de plena propiedad por compra a la Nación, de un globo de terreno denominado "La Tinajita" situado en Guayabal, Distrito de Los Santos, de una superficie superior a cuatro hectáreas con cuatro mil metros cuadrados (4 hts. con 4000 m.c.) dentro de los siguientes linderos:

Norte, Camino de Paso Ancho al Chumical. Sur, Cañón Este, terreno de Nazario Castillo y Oeste, Quebrada Grande y Camino del Guayabal; y en cumplimiento de la ley y para que pueda hacer valer sus derechos en tiempo oportuno todo aquél que se encuentre perjudicado con esta adjudicación, se fijan estos edictos en lugar visible de este Despacho, una copia se envía al señor Alcalde de Los Santos, para que lo fije por treinta días hábiles y se le entrega una copia al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 24 de Junio de 1948.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, ROMUALDO ALEMÁN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc, Octavio Cárdenas.

L. 6329  
(Tercera publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El suscrito Personero 2º Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Alejandro Pérez, varón, mayor de edad, residente en la Calle 26 Oeste, casa 18, cuarto 36, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta (30) días contando a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de apropiación indebida con el apercibimiento de que no haciéndolo así será considerada su ausencia como

indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Alejandro Pérez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieren oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Alejandro Pérez a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los diez y seis (16) días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se remite al señor Director de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI-

El Secretario,

Santiago Quintero G.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 34

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, llama y emplaza a Higinia Delgado, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales, fallo que en su parte resolutiva dice así:

“Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos” . . . . .

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, ofdo el concepto Fiscal, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Higinia Delgado, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de tres meses quince días de reclusión en el lugar que le designe el Poder Ejecutivo por conducto de su Órgano correspondiente, y a la necesaria del pago de las costas procesales, inclusive las causadas por su rebeldía, como reo del delito de lesiones personales cometido en perjuicio de la salud de Carmen Arrieta. Si esta sentencia no fuere apelada, se consultará con el Superior al tenor de la dispuesta en el artículo 2350 del Código Judicial. Fundamentos de Derecho: Artículos 17, 18, 36, 37, 75, 319, inciso 1º, y 320 del Código Penal, en relación con los artículos 780, 2010, 2034, 2035, 2045, 2152, 2153, 2156, 2178, 2215, 2346, 2349, 2350, 2351, del Código Judicial.—Notifíquese, cumplase y dejese copia. (Fdo.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario.”

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero de la emplezada Higinia Delgado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndolo no lo hicieran, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial quedan exentados para que capturen o hagan capturar a la condenada Higinia Delgado, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

Doce días después de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia para todos sus efectos.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario,

Norberto A. Reina.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 35

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, cita, llama y emplaza a Camilo B. Gutiérrez, de 21 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de esta ciudad, con residencia en el número 7021 de la Calle 9º en Río Abajo y sin cédula de identidad personal, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se sigue por el delito de hurto, cometido en perjuicio de Julián A. Caicedo.

El auto por el cual se le llama a responder en juicio criminal, dice así:

“Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: . . . . .

En virtud de lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal, por trámites ordinarios, contra Camilo B. Gutiérrez, de 21 años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de esta ciudad, con residencia en el número 7021 de la Calle 9º en Río Abajo y sin cédula de identidad personal, como infractor de las disposiciones legales que define y castiga el Capítulo 19, Título XIII, del Libro Segundo del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto, cometido en perjuicio de Julián A. Caicedo, y ORDENA su detención preventiva. Se concede a las partes el término común de cinco días para que aporten las pruebas de que intenten valerse en el juicio oral de la causa, acto que tendrá lugar el día veintiseis (26) de los corrientes, a partir de las diez (10) de la mañana. Provea el enjuiciado los medios de su defensa.—Fundamentos de Derecho: artículos 2147 y 2250 del Código Judicial.—(Fdo.) Armando Ocaña V.—Norberto A. Reina, Secretario.”

La resolución en que se ordena la comparecencia del procesado es la siguiente:

Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Visto el anterior informe secretarial, ordénameces el emplazamiento de Camilo B. Gutiérrez, procesado por el delito de hurto, para que comparezca en el término de doce días más el de la distancia, con advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciaría como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.—Notifíquese, cumplase.—(Fdo.) Armando Ocaña V.—N. A. Reina, Secretario.”

Excítase, pues, a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del enjuiciado, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones que taxativamente señala el art. 2008 del Código Judicial, y requírese a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura, o la avisen.

Se le hace saber al emplazado que si no concurre a este Juzgado en el término que se le ha concedido, se seguirá adelante la causa, previa la declaración de su rebeldía, practicándose todas las diligencias del plenario con los mismos trámites y formas establecidas para el juicio ordinario con reo presente a interviniendo un Defensor de Oficio que se lo nombrará.

En consecuencia, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana de hoy, veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

El Juez,

ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario,

Norberto A. Reina.

(Tercera publicación)

**Alcance a la Gaceta Oficial****Administración de Aduana de Panamá****RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA**

Panamá, República de Panamá, Viernes 2 de Julio de 1948.

**CUADRO NUMERO 491 DE 7 DE FEBRERO DE 1948**

Panamá, Auto S. A., llantas de caucho; tubos de caucho etc., 134 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Panamá, Auto S. A., repuestos para automóviles 2 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Casa Ahfú S. A., lápices de grafito en madera 2 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Amos R. Swalm, lancha motor diesel 23893 mod. DA 3 ton. 1 bulto por . . . . .  
 Agencias Centrales, pasta dentífrica ipana, sal hepática etc., 14 bultos de Nueva York por . . . . .  
 El Electrón Cía. Maduro S. A., tubos de lámparas fluorescentes y accesorios 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Garcia y Chan S. en C., Mueb. Shanghai, tela esmeril, papel abrasivo 17 bultos de Nueva York por . . . . .  
 National Cash Register Cº, máquina registradora 1 bulto de Nueva York por . . . . .  
 Motorcs Panamericanos S. A., autos studebaker mot. 354855; 355340; 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .  
 Abarrotería Venus, Lucila Madril de Liao, estufas de petróleo etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Bazar Latino, eucharistas de madera 2 bultos de Nueva York por . . . . .  
 B. Platañiotis, carbón de piedra 1/4 tonelada por . . . . .  
 Elias Bonilla, fregador, usada 1 bulto por . . . . .  
 Casa Chial, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Embajada Americana, auto Studebaker mot. Nº 315016; etc., 7 bultos de Nueva Orleans por . . . . .  
 Embajada Americana, cristal para el servicio doméstico; etc., 2 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Embajada Americana, efectos personales 3 bultos de Corinto por . . . . .  
 Rafael Halphen P., harina de trigo Rey del Norte 200 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Enrique Halphen y Cº, mantequilla de cerdo 1000 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Leo. G. González, lámparas con sus pantallas 9 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Casa Ahfú S. A., platos de loza; pulverizadores 11 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Panama, Elec. y Machine Corp., máquinas eléctricas; ventiladores etc., 4 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Antonio Domínguez y Hno., telas de seda artificial; telas de algodón etc., 6 bultos de Nueva York por . . . . .  
 M. T. R. de Chial, palas 20 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Panama Elect. Mach. Corp. equipo para aire acondicionado; etc. 8 bultos de Nueva York por . . . . .  
 Enrique Halphen y Cº, mantequilla de cerdo 297 bultos de Nueva Orleans por . . . . .  
 Cia. de Noriega S. A., cemento Portland 1939 bultos de Nueva York por . . . . .  
 I. y Lib. Regional. R. G. de Paredes, papel

2.615	bultos 17 de Nueva York por . . . . .	448
68	M. Espinosa, jabón ordinario Bon Ami en polvo 15 bultos de Nueva York por . . . . .	104
120	Cia. Alfarero S. A., insecticida en polvo para plantas; etc., 5 bultos de Nueva York por . . . . .	119
400	García Limitada, harina de trigo duro 500 bultos de Nueva York por . . . . .	4.300
800	Panama Elect. y Mach. Corp., materiales para alumbrado eléctrico 7 bultos de Nueva York por . . . . .	601
434	National Cash Register y Cº, máquina registradora; etc., 2 bultos de Nueva York por . . . . .	1.064
586	M. Espinosa, leche malteada kresto 75 bultos de Nueva York por . . . . .	625
126	I. y L. Regional. R. G. de Paredes, tipos de metal para imprenta 2 bultos de Nueva York por . . . . .	193
6.571	Cia. Kito Chen S. A., papas frescas 25 bultos de Nueva York por . . . . .	94
254	Panama Elect. y Mach. Corp., bombillos eléctricos; motores eléctricos etc., 77 bultos de Nueva York por . . . . .	946
1.738	Cia. Mayorista S. A., pipas de bakelite para fumar 1 bulto de Nueva York por . . . . .	435

**CUADRO NUMERO 492 DE 9 DE FEBRERO DE 1948**

20	Cia. Avila S. A., petates angostos 6 bultos de Hong Kong, por . . . . .	87
7	Agencias Centrales, aceite para pulir muebles, prep. limp. ventanas 13 bultos de Nueva York por . . . . .	238
3	Transportes Generales S. A., carro (truck) chevrolet motor BG-650-050 2 bultos por . . . . .	300
133	Levy Cia. Ltda., crema para el cabello 1 bulto de Nueva York por . . . . .	153
210	Casa Chen, libretas de papel para memorándum 30 bultos de Nueva York por . . . . .	434
30	Casa Chen, M. M. Chen de Chen, papas frescas 99 bultos de Nueva York por . . . . .	374
500	Pan American Stand. Brands Inc., quesos, huevos congelados etc., 125 bultos de Nueva York . . . . .	2.020
1.744	Inocencia González, molduras de madera 16 bultos de Acapulco por . . . . .	870
12.580	Div. Panamá, Auto S. A., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por . . . . .	19
133	Div. Panamá Auto S. A., repuestos para motores de autos 1 bulto de Nueva York por . . . . .	639
206	El Empalme, goma de mascar 50 bultos de Nueva York por . . . . .	986
2.505	Droguería Miguel Arbaiza, bolsas de papel glasine 7 bultos de Nueva York por . . . . .	172
1.654	Luis E. Uribe, papas 20 bultos de Nueva York por . . . . .	75
267	César Arrocha Grull Cia. S. A., aceite para niños, jabón "Johnson" etc., 12 bultos de Nueva York por . . . . .	288
211	González Revilla Hno., amonio cloruro, ferroso sulfato etc., 21 bultos de Nueva York por . . . . .	290
3.454	M. I. Osorio Cº, límas de acero y máquina de coser a mano 6 bultos de Nueva York por . . . . .	377
1.659	Mueblería Moderna, desperdicios de algodón para limp. maquinaria 9 bultos de Nueva York por . . . . .	260